Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 425

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº04/2011 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA A LA EMPRESA: ECO RURAL S.R.L.

Asunción, 30 de Mayo de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a la Licitación Pública Nacional SBE Nº 04/2011 para la "**Adquisición de Máquinas y Equipos Fumigadores**" para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA convocó a la Licitación Pública Nacional SBE Nº 04/2011 para la "Adquisición de Máquinas y Equipos Fumigadores".

Que por Resolución D.S.G. Nº 04/11, de fecha 23 de marzo de 2011, la Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el llamado a la Licitación Pública Nacional SBE Nº 04/2011 para la "Adquisición de Máquinas y Equipos Fumigadores", fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente Nº310.394 de fecha 25 de marzo de 2011.

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual de la DNCP en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 04/2011 para la "Adquisición de Máquinas y Equipos Fumigadores", la etapa competitiva fue efectuada en fecha 18 de abril de 2011, ocasión en que se presentaron 3 (tres) ofertas, de las siguientes empresas: **VEGA S.A., PROVINDUS S.A. Y ECO RURAL S.R.L.**, según consta en el acta público de apertura Nº07/2011 de fecha 19/04/2011 (documentos sustanciales) y en el acta público de apertura Nº08/2011 de fecha 25/04/2011 (documentos no sustanciales).

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" recomendando la adjudicación a la empresa: **ECO RURAL S.R.L.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 21909 que lo reglamenta, y sus respectivas modificaciones.

SENEPA-DIRECCION GENERAL
FECHA: 11 MAY 2011 HORA: 14:25

A la D. Administrativa

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 425

30 de Mayo de 2011
Hoja N° 2

Que se considera la Resolución S.G. N° 954/09, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de contratación pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 974, de fecha 25 de mayo de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2011 "Adquisición de Máquinas y Equipos Fumigadores" conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
ECO RURAL S.R.L.	1 Y 2	1.788.000.000
TOTAL ADJUDICADO		[redacted]

SON GUARANÍES: UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, a suscribir los contratos correspondientes a la presente adjudicación.

Artículo 3°. Disponer que la presente erogación se impute en el rubro 530 FF30, correspondiente al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo -SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lcmt

Exp. D.G.A.J. N°. 1989 ...../11

DICTAMEN D.G.A.J. N° 974 ...../11

A: **DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LPN SBE N° 04/2011 "Adquisición de Máquinas y Equipos Fumigadores"**

FECHA: 25/Mayo/2011.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Memorándum D.G.S. N° 176/2011 de fecha 24 de mayo de 2011 de la Dirección General del S.E.N.E.P.A.; esta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y adjudicar a la **Empresa: ECO RURAL S.R.L. por un monto total de Gs. 1.788.000.000,** a través de la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación conformado por: Dr. Julio César Manzur Caffarena, Director General (Presidente), Abog. René Mieres, Asesor Jurídico (Miembro), Lic. Carlos Ramírez Bauzá, Director Administrativo (Miembro), Lic. Elizabeth Ferreira, Directora Técnica (Miembro), Lic. Isabel Troche Aranda, Jefa de la U.O.C. (Miembro), Sr. Lucio Benítez, Jefe de Depto. Zonas Operativas Regionales (Miembro) y el Sr. Gustavo Jara, Jefe de Adjudicaciones (Miembro). en el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 23 de mayo de 2011, (12) doce fojas, complementándose con el Cuadro Comparativo de Precios y de Recomendación de Adjudicación, incluyendo la Columna de Precio Referencial.

El presente llamado cuenta con presupuesto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1025 de fecha 21 de marzo de 2011 por un monto de Gs. 2.477.000.000, que se adjunta.

Por otra parte, cabe señalar que la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 23 de mayo de 2011, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 6665 FECHA 26 MAY 2011
HORA 12:25 FIRMA RESP.